

Banquilla D.E.I.P.,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

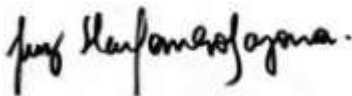
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **JHAJIRA THAYS FIELD CASTRO**, identificado con **C.C. 32800214**, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **JHAJIRA THAYS FIELD CASTRO**, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/L (\$32.010.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **JHAJIRA THAYS FIELD CASTRO** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



LUZ SILENE ROMERO SAJONA

SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.

Revisó: María C. Mercado F.

Banquilla D.E.I.P.,

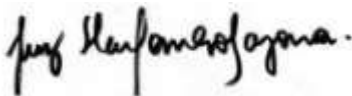
Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **DARLINA MILAGRO ORELLANO SOLANO**, identificado con **C.C. 32835988**, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **DARLINA MILAGRO ORELLANO SOLANO**, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/L (\$32.010.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **DARLINA MILAGRO ORELLANO SOLANO** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado F.

Banquilla D.E.I.P.,

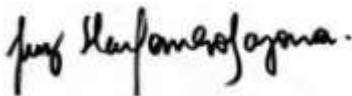
Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **ALAIN CHRISTOFER GARCIA MIRANDA**, identificado con **C.C. 72346207**, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ALAIN CHRISTOFER GARCIA MIRANDA**, por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$51.168.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ALAIN CHRISTOFER GARCIA MIRANDA** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado F.

Banquilla D.E.I.P.,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

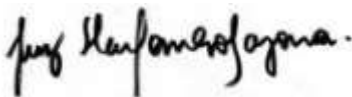
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **ARIEL BARRIOS MEZA**, identificado con **C.C. 73126976**, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ARIEL BARRIOS MEZA**, por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$76.758.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ARIEL BARRIOS MEZA** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



LUZ SILENE ROMERO SAJONA

SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.

Revisó: María C. Mercado F.

Banquilla D.E.I.P.,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

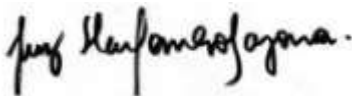
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **KIARA CAROLINA GAMEZ SIMANCA**, identificado con **C.C. 1001916787**, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **KIARA CAROLINA GAMEZ SIMANCA**, por valor de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$30.900.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **KIARA CAROLINA GAMEZ SIMANCA** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



LUZ SILENE ROMERO SAJONA

SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.

Revisó: María C. Mercado F.

Banquilla D.E.I.P.,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

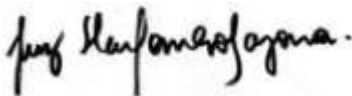
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **MARIA FERNANDA CASTAÑO BEJARANO**, identificado con **C.C. 1020827643**, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **MARIA FERNANDA CASTAÑO BEJARANO**, por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$18.540.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **MARIA FERNANDA CASTAÑO BEJARANO** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



LUZ SILENE ROMERO SAJONA

SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.

Revisó: María C. Mercado F.

Banquilla D.E.I.P.,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

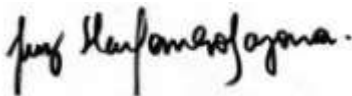
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **SHEYLA VANESSA BERDUGO ARIZA**, identificado con **C.C. 1047355804**, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **SHEYLA VANESSA BERDUGO ARIZA**, por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/L (\$19.218.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **SHEYLA VANESSA BERDUGO ARIZA** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



LUZ SILENE ROMERO SAJONA

SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.

Revisó: María C. Mercado F.

Banquilla D.E.I.P.,

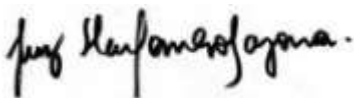
Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **MARIA DEL ROSARIO RENGIFO MANTILLA**, identificado con **C.C. 28554480**, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **MARIA DEL ROSARIO RENGIFO MANTILLA**, por valor de **SESENTA Y TRES MILONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIS MIL PESOS M/L (\$63.966.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **MARIA DEL ROSARIO RENGIFO MANTILLA** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado F.

Banquilla D.E.I.P.,

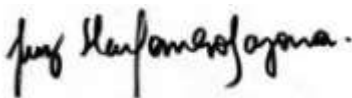
Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **NICOLE MICHELLE BOLAÑO RETAMOZO**, identificado con **C.C. 1143463205**, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **NICOLE MICHELLE BOLAÑO RETAMOZO**, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **NICOLE MICHELLE BOLAÑO RETAMOZO** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: María C. Mercado F.

Banquilla D.E.I.P.,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

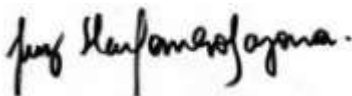
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted propuesta presentada por **LORAINÉ YULISSA BUSTOS SARMINETO**, identificado con **C.C. 1.140.894.899**, para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”. La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Jurídica y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **LORAINÉ YULISSA BUSTOS SARMINETO**, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **LORAINÉ YULISSA BUSTOS SARMINETO** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



LUZ SILENE ROMERO SAJONA

SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Enrique Caraballo O.

Revisó: María C. Mercado F.